

Traducción oficial
Official translation
Traduction officielle

Segunda edición
2023-08

Información ambiental — Requisitos de competencia para los equipos que realizan la validación y la verificación de información ambiental

Environmental information — Competence requirements for teams validating and verifying environmental information

Informations environnementales — Exigences de compétence pour les équipes de validation et les équipes de vérification des informations environnementales

iTop Standards
(<https://standards.iteh.ai>)
Document Preview

[ISO 14066:2023](https://standards.iteh.ai/catalog/standards/iso/f2429144-2d91-4139-a6dd-52637dc02fff/iso-14066-2023)

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/iso/f2429144-2d91-4139-a6dd-52637dc02fff/iso-14066-2023>

Publicado por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, como traducción oficial en español avalada por el *Translation Management Group*, que ha certificado la conformidad en relación con las versiones inglesa y francesa.



Número de referencia
ISO 14066:2023 (traducción oficial)

© ISO 2023

iTeh Standards
(<https://standards.iteh.ai>)
Document Preview

[ISO 14066:2023](https://standards.iteh.ai/catalog/standards/iso/f2429144-2d91-4139-a6dd-52637dc02fff/iso-14066-2023)

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/iso/f2429144-2d91-4139-a6dd-52637dc02fff/iso-14066-2023>



DOCUMENTO PROTEGIDO POR COPYRIGHT

© ISO 2023

Todos los derechos reservados. Salvo que se especifique de otra manera o se requiera en el contexto de su implementación, no puede reproducirse ni utilizarse ninguna parte de esta publicación bajo ninguna forma y por ningún medio, electrónico o mecánico, incluidos el fotocopiado, o la publicación en Internet o una Intranet, sin la autorización previa por escrito. La autorización puede solicitarse a ISO en la siguiente dirección o al organismo miembro de ISO en el país del solicitante.

ISO copyright office
CP 401 • Ch. de Blandonnet 8
CH-1214 Vernier, Geneva
Phone: +41 22 749 01 11
Email: copyright@iso.org
Website: www.iso.org

Publicado en Suiza
Version española publicada en 2024

Traducción oficial/Official translation/Traduction officielle

Índice

Página

Prólogo	v
Prólogo de la versión en español	vi
Introducción	vii
1 Objeto y campo de aplicación	1
2 Referencias normativas	1
3 Términos y definiciones	1
3.1 Términos específicos para la competencia.....	1
3.2 Términos relativos a información ambiental.....	2
3.3 Términos relativos a personas y organizaciones.....	3
3.4 Términos relativos a la validación y verificación.....	4
3.5 Términos relativos a los instrumentos de deuda.....	8
4 Principios	8
4.1 Generalidades.....	8
4.2 Integridad.....	8
4.3 Presentación justa.....	8
4.4 Debido cuidado profesional.....	8
4.5 Juicio profesional.....	8
4.6 Imparcialidad.....	9
4.7 Enfoque basado en la evidencia.....	9
5 Aplicación de principios	9
6 Competencia del equipo	9
6.1 Generalidades.....	9
6.2 Conocimientos.....	9
6.2.1 Generalidades.....	9
6.2.2 Conocimientos del programa de información ambiental.....	10
6.2.3 Conocimientos de la información cuantitativa y cualitativa.....	10
6.2.4 Conocimientos adicionales para declaraciones a nivel organizacional.....	10
6.2.5 Conocimientos adicionales para la verificación de declaraciones de información ambiental relativas a productos.....	10
6.2.6 Conocimientos adicionales para la validación/verificación de declaraciones de información ambiental relativas a proyectos.....	11
6.2.7 Conocimientos de auditoría.....	11
6.3 Habilidades.....	11
6.3.1 Habilidades del equipo.....	11
6.3.2 Habilidades del líder del equipo.....	11
7 Competencia del experto técnico	12
8 Competencia del revisor independiente	12
9 Demostración y mantenimiento de conocimientos y habilidades de validación y verificación	12
9.1 Demostración de conocimientos y habilidades.....	12
9.2 Mantenimiento de conocimientos y habilidades.....	13
Annexe A (informativo) Evidencia y aplicación de escepticismo profesional	14
Annexe B (informativo) Métodos para evaluar la competencia de los equipos de validación y verificación (incluyendo expertos técnicos) y de los revisores independientes	16
Annexe C (informativo) Ejemplo de los prerrequisitos sobre el nivel de toma de conciencia para individuos que inicien su capacitación para participar en validación o verificación	17
Annexe D (informativo) Comportamiento personal	18

ISO 14066:2023 (traducción oficial)

Annexe E (normativo) Requisitos adicionales aplicables a la validación de bonos verdes, verificación y PCC	19
Annexe F (normativo) Requisitos adicionales aplicables a la validación, verificación y PCC de gases de efecto invernadero	20
Bibliografía	24

iTeh Standards (<https://standards.iteh.ai>) Document Preview

[ISO 14066:2023](https://standards.iteh.ai/catalog/standards/iso/f2429144-2d91-4139-a6dd-52637dc02fff/iso-14066-2023)

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/iso/f2429144-2d91-4139-a6dd-52637dc02fff/iso-14066-2023>

Prólogo

ISO (Organización Internacional de Normalización) es una federación mundial de organismos nacionales de normalización (organismos miembros de ISO). El trabajo de elaboración de las Normas Internacionales se lleva a cabo normalmente a través de los comités técnicos de ISO. Cada organismo miembro interesado en una materia para la cual se haya establecido un comité técnico, tiene el derecho de estar representado en dicho comité. Las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, vinculadas con ISO, también participan en el trabajo. ISO colabora estrechamente con la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) en todos los temas de normalización electrotécnica.

En la Parte 1 de las Directivas ISO/IEC se describen los procedimientos utilizados para desarrollar este documento y aquellos previstos para su mantenimiento posterior. En particular debería tomarse nota de los diferentes criterios de aprobación necesarios para los distintos tipos de documentos ISO. Este documento ha sido redactado de acuerdo con las reglas editoriales de la Parte 2 de las Directivas ISO/IEC (véase www.iso.org/directives).

ISO llama la atención sobre la posibilidad de que la implementación de este documento pueda conllevar el uso de una o varias patentes. ISO no se posiciona respecto a la evidencia, validez o aplicabilidad de los derechos de patente reivindicados. A la fecha de publicación de este documento, ISO no había recibido notificación de que una o varias patentes pudieran ser necesarias para su implementación. No obstante, se advierte a los usuarios que esta puede no ser la información más reciente, la cual puede obtenerse de la base de datos de patentes disponible en www.iso.org/patents. ISO no será responsable de la identificación de parte o la totalidad de dichos derechos de patente.

Cualquier nombre comercial utilizado en este documento es información que se proporciona para comodidad del usuario y no constituye una recomendación.

Para una explicación de la naturaleza voluntaria de las normas, el significado de los términos específicos de ISO y las expresiones relacionadas con la evaluación de la conformidad, así como la información acerca de la adhesión de ISO a los principios de la Organización Mundial del Comercio (OMC) respecto a los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), véase www.iso.org/iso/foreword.html.

Este documento ha sido elaborado por el Comité Técnico ISO/TC 207 *Gestión ambiental*, Subcomité SC 7, *Gases de efecto invernadero y gestión del cambio climático y actividades relacionadas*, en colaboración con el Subcomité SC 2, *Auditoría ambiental e investigaciones ambientales relacionadas*, e ISO/CASCO *Comité de evaluación de la conformidad*.

Esta segunda edición anula y sustituye a la primera edición (ISO 14066:2011) que ha sido revisada técnicamente.

Los principales cambios son los siguientes:

- se ha ampliado el objeto y campo de aplicación desde gases de efecto invernadero hasta afirmaciones de información ambiental;
- se han añadido anexos que proporcionan requisitos adicionales de competencia para ciertos tipos de declaraciones de información ambiental.

En el sitio web de ISO se puede encontrar un listado de todas las partes de la serie de Normas ISO 14000.

Cualquier comentario o pregunta sobre este documento deberían dirigirse al organismo nacional de normalización del usuario. En www.iso.org/members.html se puede encontrar un listado completo de estos organismos.

Prólogo de la versión en español

Este documento ha sido traducido por el Grupo de Trabajo Spanish Translation Task Force (STTF) del Comité Técnico ISO/TC 207, *Gestión ambiental*, en el que participan representantes de los organismos nacionales de normalización y otras partes interesadas, para lograr la unificación de la terminología en lengua española en el ámbito de la gestión ambiental.

Este documento ha sido validado por el ISO/TMBG/Spanish Translation Management Group (STMG) conformado por los siguientes países: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, República Dominicana, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay.

iTeh Standards
(<https://standards.iteh.ai>)
Document Preview

[ISO 14066:2023](https://standards.iteh.ai/catalog/standards/iso/f2429144-2d91-4139-a6dd-52637dc02fff/iso-14066-2023)

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/iso/f2429144-2d91-4139-a6dd-52637dc02fff/iso-14066-2023>

Introducción

Este documento especifica requisitos de competencia para equipos de validación y verificación (incluyendo expertos técnicos) y revisores independientes para el beneficio del programa de información ambiental, administradores, autoridades reglamentarias y organismos de validación y de verificación. Para lograr coherencia en el mercado internacional y mantener la confianza pública en los informes de información ambiental y otras comunicaciones, hay la necesidad de definir los requisitos de competencia de los equipos de validación y verificación (incluyendo expertos técnicos) y revisores independientes.

Los requisitos para los organismos que validan y verifican la información ambiental se encuentran establecidos en la Norma ISO 14065. La Norma ISO 14065 requiere que los organismos de validación y de verificación establezcan y mantengan un procedimiento para gestionar la competencia de su personal encargado de realizar varias actividades de validación o verificación dentro del equipo, y del revisor independiente designado para el compromiso. El organismo de validación o verificación tiene el rol de asegurarse de que los equipos de validación y verificación (incluyendo expertos técnicos) y los revisores independientes tengan la competencia necesaria para completar efectivamente el proceso de validación o verificación. Este documento incluye principios para asegurar la competencia de los equipos de validación y verificación (incluyendo expertos técnicos) y de los revisores independientes. Como apoyo de estos principios hay unos requisitos generales basados en las tareas que los equipos de validación o verificación (incluyendo expertos técnicos) y los revisores independientes tienen que ser capaces de desempeñar y en las competencias requeridas para ello.

Este documento puede utilizarse en conjunto con la Norma ISO 14065 como la base para evaluar y reconocer la competencia de los equipos de validación y verificación (incluyendo expertos técnicos) y de los revisores independientes.

Se recomienda a los usuarios de este documento, referirse a las normas aplicables para la preparación de declaraciones de información ambiental (véanse las Normas ISO 14016, ISO 14020, ISO 14021, ISO 14024, ISO 14025, ISO 14026, ISO 14030-1, ISO 14030-2, ISO 14030-3, ISO 14040, ISO 14044, ISO 14046, ISO 14064-1, ISO 14064-2, ISO 14067 e ISO 14097).

[ISO 14066:2023](https://standards.iteh.ai/standards/iso/14066-2023)

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/iso/f2429144-2d91-4139-a6dd-52637dc02fff/iso-14066-2023>

Información ambiental — Requisitos de competencia para los equipos que realizan la validación y la verificación de información ambiental

1 Objeto y campo de aplicación

Este documento especifica requisitos de competencia para los equipos de validación y verificación (incluyendo expertos técnicos) y los revisores independientes.

Este documento es aplicable a todas las organizaciones que planifican y realizan validaciones y verificaciones, internas o externas, así como procedimientos de compromiso común (PCC).

Este documento no está ligado a ningún programa de información ambiental en particular. Si un programa de información ambiental en particular es aplicable, los requisitos de competencia del programa de información ambiental son adicionales a los requisitos de este documento.

NOTA Los requisitos de gestión de procesos para la competencia del personal están especificados en el apartado 7.3 de la Norma ISO 14065:2020.

2 Referencias normativas

En el texto se hace referencia a los siguientes documentos de manera que parte o la totalidad de su contenido constituye requisitos de este documento. Para las referencias con fecha, solo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha, se aplica la última edición (incluida cualquier modificación) del documento de referencia.

ISO 14030-4, *Environmental performance evaluation — Green debt instruments — Part 4: Verification programme requirements* [ISO 14066:2023](https://standards.iso.org/iso/14066:2023)

ISO 14065:2020, *Principios generales y requisitos para los organismos que realizan la validación y la verificación de la información ambiental*

3 Términos y definiciones

Para los fines de este documento, se aplican los términos y definiciones siguientes.

ISO e IEC mantienen bases de datos terminológicas para su utilización en normalización en las siguientes direcciones:

- Plataforma de búsqueda en línea de ISO: disponible en <https://www.iso.org/obp>
- Electropedia de IEC: disponible en <https://www.electropedia.org/>

3.1 Términos específicos para la competencia

3.1.1

escepticismo profesional

actitud que incluye una mente cuestionadora y una evaluación crítica de la evidencia

[FUENTE: ISO 14050:2020, 3.4.14]

ISO 14066:2023 (traducción oficial)

3.1.2

competencia

aptitud para aplicar los conocimientos y habilidades para lograr los resultados previstos

[FUENTE: ISO 14050:2020, 3.1.10]

3.2 Términos relativos a información ambiental

3.2.1

medio ambiente

entorno en el cual una *organización* (3.3.3) opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones

Nota 1 a la entrada: Nota 1a la entrada: El entorno puede abarcar desde el interior de una organización hasta el sistema local, regional y global.

Nota 2 a la entrada: El entorno se puede describir en términos de biodiversidad, ecosistemas, climas u otras características.

[FUENTE: ISO 14001:2015, 3.2.1]

3.2.2

desempeño ambiental

resultados medibles relacionados con la gestión de los aspectos ambientales

Nota 1 a la entrada: Los aspectos ambientales son elementos de las actividades, productos o servicios de una *organización* (3.3.3) que interactúan o pueden interactuar con el *medio ambiente* (3.2.1) (ISO 14001:2015, 3.2.2).

[FUENTE: ISO 14050:2020, 3.2.27, modificado — Se ha sustituido “desempeño” por “resultados medibles”. Se ha añadido la Nota 1 a la entrada.]

3.2.3

información ambiental

tema de naturaleza cualitativa o cuantitativa relacionada con las condiciones ambientales o el *desempeño ambiental* (3.2.2)

Nota 1 a la entrada: La información ambiental puede incluir declaraciones y afirmaciones con relación a las emisiones de gases de efecto invernadero, remociones, reducción de emisiones o aumentos en las remociones por parte de una organización (3.3.3), proyecto (por ejemplo, véanse las Normas ISO 14064-1 e ISO 14064-2), huellas ambientales (por ejemplo, véase la Norma ISO 14067 para las huellas de carbono de un producto, la Norma ISO 14046 para las huellas de agua, la Norma ISO 14044 para información sobre el análisis del ciclo de vida) o informes ambientales (por ejemplo, véase la Norma ISO 14016).

Nota 2 a la entrada: La Norma ISO 14033 define y especifica los términos y procedimientos para establecer la información ambiental cuantitativa revisable y comparable.

[FUENTE: ISO 14065:2020, 3.1.4]

3.2.4

declaración de información ambiental

afirmación de la *información ambiental* (3.2.3)

Nota 1 a la entrada: La declaración de información ambiental puede representar un momento puntual o puede referirse a un periodo de tiempo.

Nota 2 a la entrada: La declaración de información ambiental suministrada por la *parte responsable* (3.3.4) debería ser claramente identificable y capaz de realizar una evaluación consistente o medible sobre los *criterios* (3.4.16) adecuados por parte de un *verificador* (3.4.6) o *validador* (3.4.2).

Nota 3 a la entrada: La declaración de información ambiental puede suministrarse en los siguientes documentos: un informe; una declaración; una valoración económica, financiera o monetaria; una declaración ambiental de producto; un informe de análisis del ciclo de vida; una evaluación de vulnerabilidad o de adaptación al cambio climático; el plan de un proyecto; una etiqueta o un logotipo.

Nota 4 a la entrada: El término “declaración de información ambiental” corresponde al término “afirmación” usado en la Norma ISO/IEC 17029:2019, 3.1.

[FUENTE: ISO 14065:2020, 3.1.5]

3.2.5

programa de información ambiental

reglas y procedimientos para proporcionar una *declaración de información ambiental* (3.2.4)

Nota 1 a la entrada: Pueden llevarse a cabo programas de información ambiental a niveles internacional, regional, nacional o subnacional.

Nota 2 a la entrada: Un programa también puede denominarse un “esquema”.

Nota 3 a la entrada: Las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero, reducciones de emisiones o incrementos de remoción, inventarios de gases de efecto invernadero, huellas de carbono de productos y huellas de agua y la *información ambiental* (3.2.3) en informes de sostenibilidad son ejemplos de sujetos que pueden ser verificados de acuerdo con un programa de información ambiental.

Nota 4 a la entrada: Un programa de información ambiental puede incluir requisitos para *validación* (3.4.1) o *verificación* (3.4.5).

3.2.6

sector

área técnica que comparte atributos comunes y aspectos ambientales similares

Nota 1 a la entrada: Los aspectos ambientales son elementos de las actividades, productos o servicios de una *organización* (3.3.3) que interactúan o pueden interactuar con el *medio ambiente* (3.2.1) (ISO 14001:2015, 3.2.2).

3.3 Términos relativos a personas y organizaciones

3.3.1

cliente

organización (3.3.3) o persona que solicita la *verificación* (3.4.5) o la *validación* (3.4.1)

Nota 1 a la entrada: El cliente podría ser la *parte responsable* (3.3.4), el administrador del programa de información ambiental u otra parte interesada.

[FUENTE: ISO 14064-3:2019, 3.2.5, modificado — Se ha sustituido “GEI” por “información ambiental”.]

3.3.2

usuario previsto

individuo u *organización* (3.3.3) identificado por quienes aportan la *información ambiental* (3.2.3) como aquel que utiliza dicha información para la toma de decisiones

Nota 1 a la entrada: El usuario previsto puede ser el *cliente* (3.3.1), la *parte responsable* (3.3.4), los administradores del programa de información ambiental, las autoridades reglamentarias, la comunidad financiera u otras partes interesadas, tales como las comunidades locales, departamentos gubernamentales u organizaciones no gubernamentales.

[FUENTE: ISO 14065:2020, 3.2.4, modificado — Se ha sustituido “dueños del programa” por “administradores del programa de información ambiental”, se ha eliminado “el público en general” y se ha sustituido “gubernamental” por “departamentos gubernamentales” en la Nota 1 a la entrada.]

3.3.3

organización

persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones y responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos

[FUENTE: ISO 14065:2020, 3.2.2]